



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 21577/2010

Córdoba, 05 de Julio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza-Oficialía-, Anabellia Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra la alumna **FERNÁNDEZ Lelia Elena, D.N.I. N° 4.563.696 Matrícula N° 1972007710;**

CONSIDERANDO:

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando la mencionada alumna se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Semiología, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica Urológica, Clínica de las Enfermedades del Tórax y Tisiología, Clínica Traumatológica, Clínica Neurológica y Medicina Preventiva y Social*, y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta la alumna **FERNÁNDEZ Lelia Elena** es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos original (fojas 2 a 16) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, de fojas 17 a 21, los Profesores de las Cátedras Fisiología Humana, medicina I U.H.M.I. N° 1, Clínica Dermatológica, O.R.L. y Clínica Urológica informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen de la alumna **FERNÁNDEZ Lelia Elena;**

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 23, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 22, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **FERNÁNDEZ Lelia Elena;**

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 01/07/2010 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

Prof. CARLOS TABORDA CARRILLO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

485



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna **FERNÁNDEZ Lelia Elena, D.N.I. N° 4.563.696 Matrícula N° 1972007710** y en consecuencia convalidar las asignaturas **Histología, Embriología y Genética, Fisiología Humana, Semiología, Clínica Dermatológica, Diagnóstico por Imágenes, Clínica Otorrinolaringológica, Clínica Urológica, Clínica de las Enfermedades del Tórax y Tisiología, Clínica Traumatológica, Clínica Neurológica y Medicina Preventiva y Social** según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TACCHON CARRALLERO
SECRETARÍA DE CIENCIAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz



485